

*CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO POTES BUSTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANA MARIA FREIRE MUÑOZ, LUCY POTES FREIRE; CLEOPATRA POTES FREIRE Y DANIEL POTES FREIRE. DE LA COMPAÑIA FRANCISCO POTES COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: S/. 660.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario Vigésimo Tercero Titular de este Cantón, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, el señor FRANCISCO POTES BUSTOS, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo; y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores:- ANA MARIA FREIRE MUÑOZ DE POTES, de profesión Ejecutiva, LUCY POTES FREIRE, de estado civil soltera, de profesión Profesora; CLEOPATRA POTES FREIRE, de estado civil soltera, de profesión Secretaria; y DANIEL POTES FREIRE, de estado civil soltero, de ocupación empleado.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y otorgar, a quienes de conocer en este acto, doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA LIMITADA, a la que proceden de un modo libre y espontáneo para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO :- En el libro de Es-

crituras Públicas a su cargo, sírvase disponer se incorpore

uná de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA -

FRANCISCO POTES COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguien-

tés cláusulas:- PRIMERA : INTERVINIENTES

Intervienen en la celebración de la presente escritura pú-

blica, por una parte, por sus propios derechos, el señor -

FRANCISCO POTES BUSTOS, a quien para los efectos del presen-

te contrato se lo denominará más adelante como EL CEDENTE;

y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores:-

ANA MARIA FREIRE MUÑOZ DE POTES, LUCY POTES FREIRE, CLEOPA-

TRA POTES FREIRE y DANIEL POTES FREIRE, a quienes se los lla-

marán más adelante como LOS CESIONARIOS.- Comparece así mis-

mo la señora ANA MARIA FREIRE MUÑOZ DE POTES, para dar su a-

sentimiento para la transferencia a su cónyuge.- SEGUN -

DA : ANTECEDENTES : El señor Francisco Potes -

Bustos, es propietario de Seiscientas ochenta y seis parti-

cipaciones de la Compañía FRANCISCO POTES Compañía Limitada

La mencionada Compañía se constituyó según escritura públi-

ca autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Gua-

yaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha cinco de A-

gosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil de Guayaquil el catorce de Septiembre de -

mil novecientos ochenta y dos, con un capital inicial de --

Cien mil sucres.- Con fecha nueve de Marzo de mil novecien-

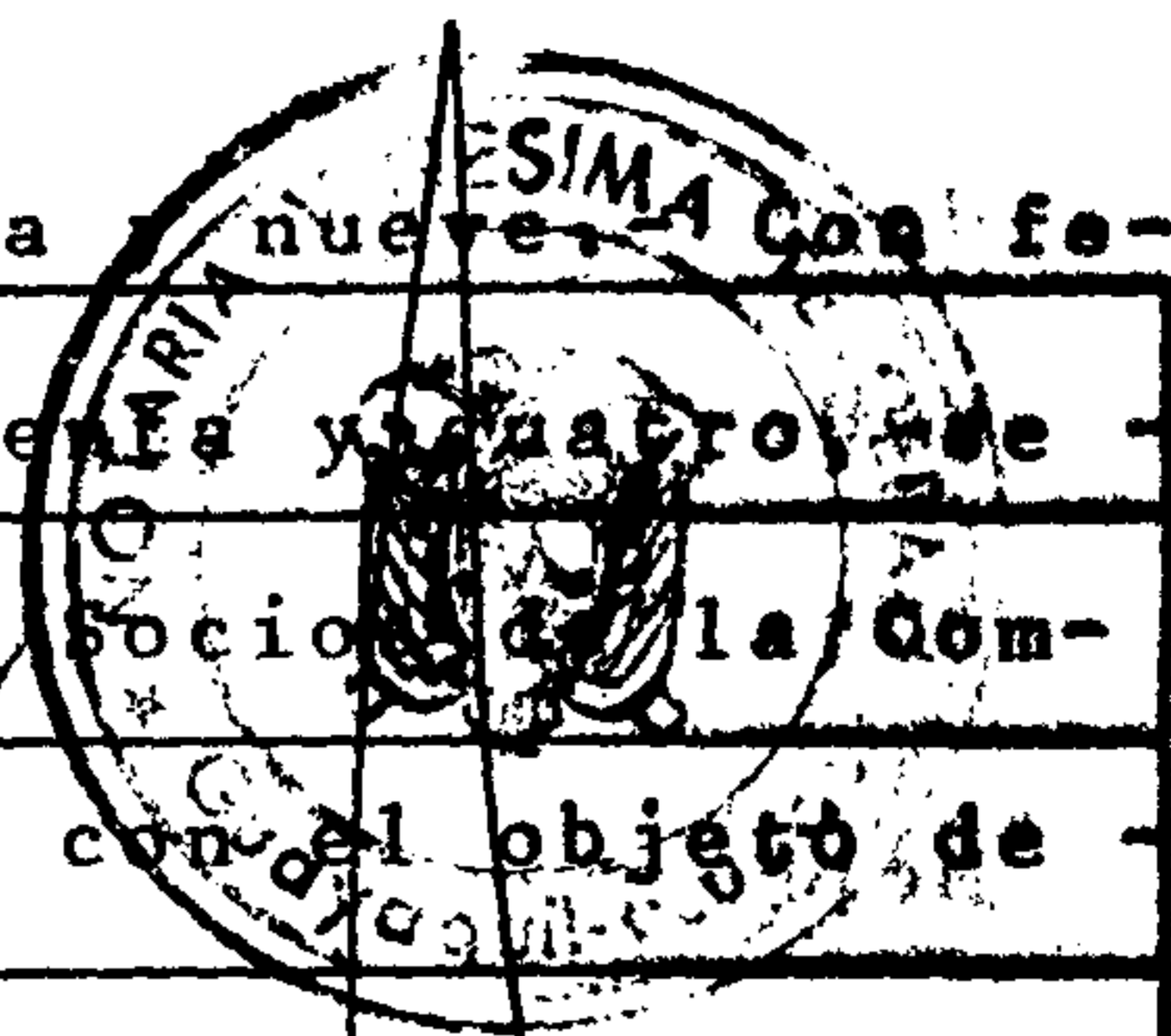
tos ochenta y ocho, se otorgó la escritura pública de Aumen-

to de Capital y reforma de Estatutos; ante el Notario Vigé-

simo Tercero de Guayaquil, Abogado Kléber Cepeda Alonso, e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el -

1 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. ^{ESIMA} Con fe-
2 cha diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro se
3 reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
4 paña FRANCISCO POTES Compañía Limitada, con el objeto de
5 autorizar al socio señor Francisco Potes Bustos a transfe-
6 rir Seiscientas sesenta participaciones sociales que posee
7 en la mencionada Compañía a favor de las siguientes perso-
8 nas: a) ANA MARIA FREIRE DE POTES, trescientas participaci-
9 ones; b) LUCY POTES FREIRE, Ciento veinte acciones; c) -
10 CLEOPATRA POTES FREIRE, Ciento veinte acciones; y, d) DAN-
11 NIEL POTES FREIRE, Ciento veinte acciones, reservándose
12 veintiséis acciones.- Se acompaña la copia de dicha sesión
13 debidamente certificada.- TERCERA: CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES - Con los antecedentes antes
15 expuestos el Cedente señor Francisco Potes Bustos, ^{cut por su Compañía} declara
16 que de su libre y espontánea voluntad tiene a bien ceder a
17 favor de las siguientes personas sus acciones que tiene en
18 la Compañía Francisco Potes Compañía Limitada: a ANA MARIA
19 FREIRE MUÑOZ DE POTES, Trescientas participaciones, de Un
20 mil sucres cada una; a LUCY POTES FREIRE, Ciento veinte par-
21 ticipaciones, de Un mil sucres cada una; a CLEOPATRA POTES
22 FREIRE, Ciento veinte participaciones de Un mil sucres cada
23 una; y, a DANIEL POTES FREIRE, Ciento veinte participacio-
24 nes, de Un mil sucres cada una, totalizando Seiscientas par-
25 ticipaciones de Un mil sucres cada, reservándose para sí,
26 el Cedente Veintiséis participaciones, de Un mil sucres ca-
27 da una.- CUARTA: ACEPTACION:- Los Cesiona-
28 rios, declaran que aceptan y están de acuerdo con la cesión



cut por su Compañía
Ana Maria
Freire
Munoz de Potes

300

120

120

120

1 de las participaciones sociales que les hace a su favor El

2 Cedente.- Q U I N T A El señor Notario se servirá tomar -

3 nota de la presente escritura, así como el señor Registrador

4 Mercantil del Cantón; así como en el Libro de la Compañía.-

5 -Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo pa

6 ra la perfecta validez y perfeccionamiento de la escritura

7 que contendrá a esta minuta.- (firma). Abogado Raúl Villa -

8 Vañegas.- Registro número Novecientos cuarenta y cinco.- Co-

9 legio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE-

10 -DE ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agréga la copia del Acta

11 de la sesión de los socios de la Compañía.- Leída que les -

12 adfe a los comparecientes en alta y clara voz por mí el Notar

13 orio, éstos la aprueban, se afirman y se ratifican en todas y

14 cada una de sus partes firmando para constancia en unidad -

15 a de acta conmigo de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:- POTES

16 a esta, Valen. *[Handwritten signature]*

17 ATRAM

18 *[Handwritten signature]*
19 FRANCISCO POTES BUSTOS

20 *[Handwritten signature]*
ANA MARIA FREIRE DE POTES

21 Céd. Ciud. 0902372887

22 Céd. Ciud. 0903854701

23 Cert. Vot. 023-021

24 Cert. Vot. 038-054

25 *[Handwritten signature]*
26 LUCY POTES FREIRE

27 *[Handwritten signature]*
CLEOPATRA POTES FREIRE

28 Céd. Ciud. 0910531615

29 Céd. Ciud. 0909419137

30 Cert. Vot. 023-025

31 Cert. Vot. 023-026

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA FRANCISCO POTES C. LTDA.-

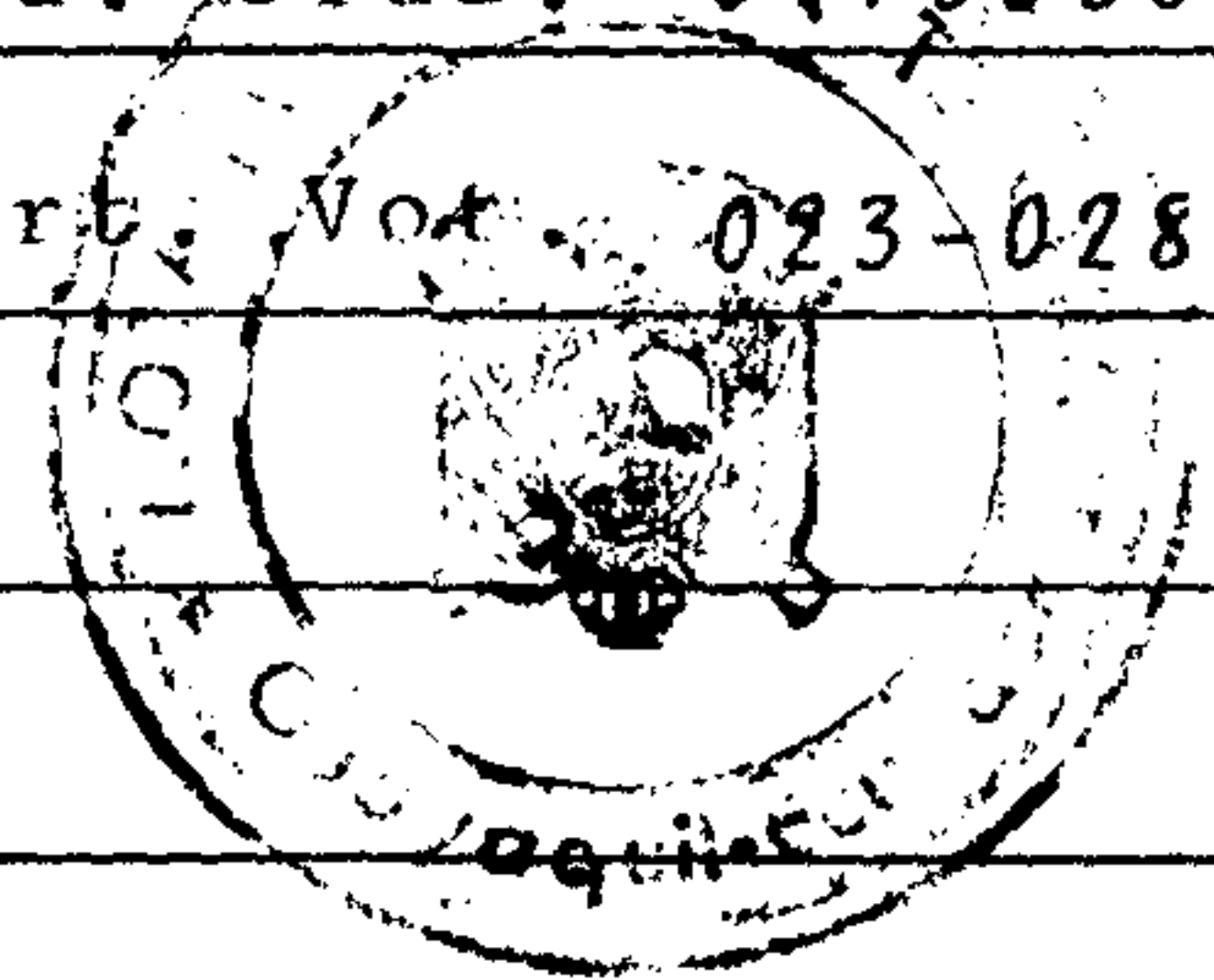
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Daniel Francisco Potes M

DANIEL POTES FREIRE

Céd. Ciudad **ESIMAT 535856-8**

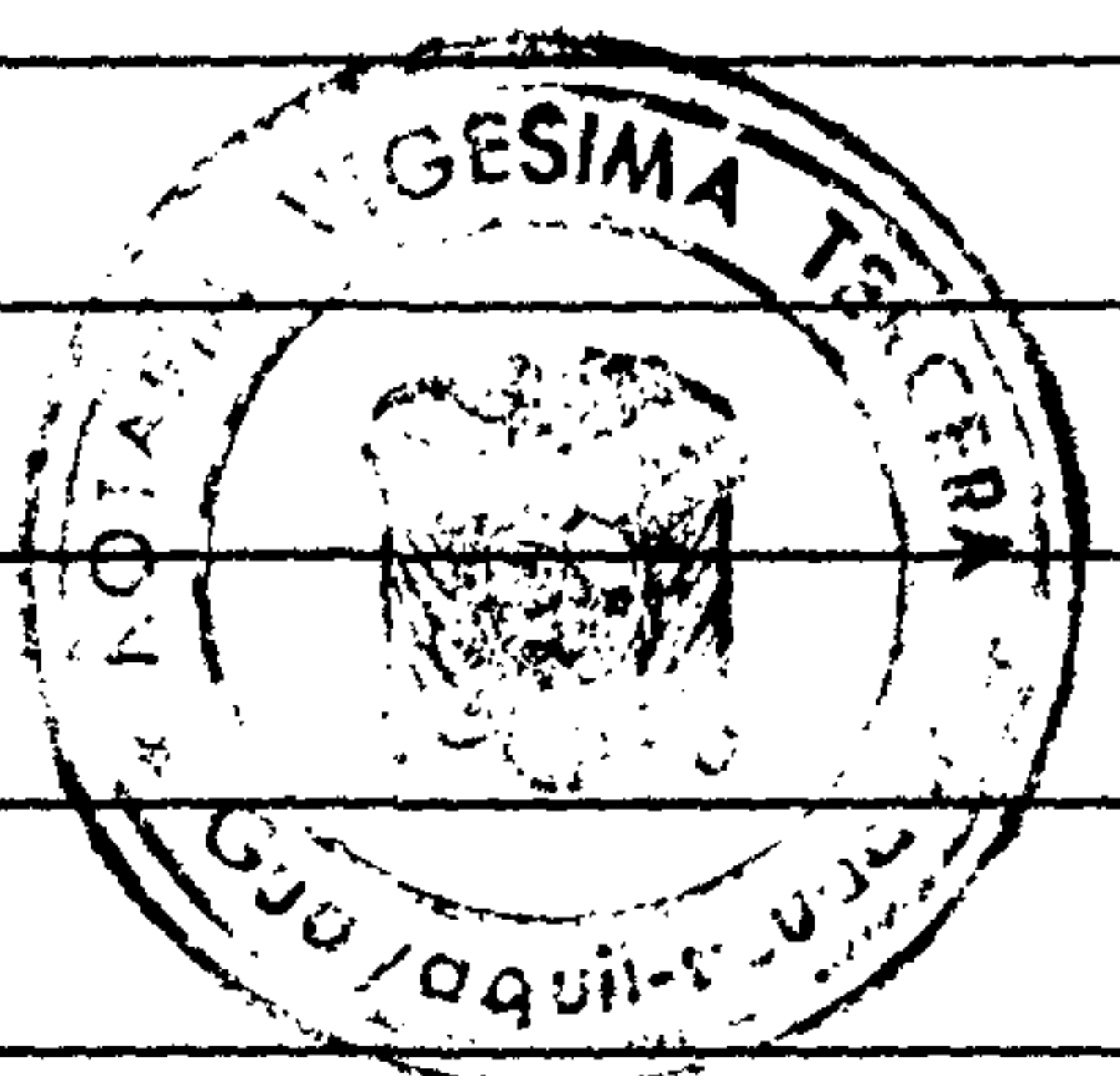
Cert. Not. **023-028**



Alexander Cepeda Alz
ALEXANDER CEPEDA ALZEDO
Notario Vigésimo Tercero

Se Otorgó ante mí, y en fé de ello

confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en la misma
fecha de su otorgamiento.



Alexander Cepeda Alz
ALEXANDER CEPEDA ALZEDO
Notario Vigésimo Tercero

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión
de participaciones que contiene esta escritura que hace FRANCISCO POTES
BUSTOS a favor de: ANA MARIA FREIRE MUÑOZ DE POTES, LUCY POTES FREIRE,
CLEOPATRA POTES FREIRE Y A DANIEL POTES FREIRE, dentro del capital
social de FRANCISCO POTES COMPAÑIA LIMITADA, a foja 31.659 del Registro
Mercantil de mil novecientos ochenta i dos; y, a foja 623 del mismo Re -
gistro Mercantil, de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecien -
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil